

ESTUDIOS DE MINIMIZACIÓN

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D. 952/1997, de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, los productores de residuos tóxicos y peligrosos deberán elaborar y remitir a la Comunidad Autónoma correspondiente un estudio de minimización de dichos residuos por unidad producida, comprometiéndose a reducir la producción de residuos tóxicos y peligrosos en la medida de sus posibilidades.

Las técnicas de minimización, cuyo objetivo final es la reducción de residuos en origen, son aplicables a cualquier proceso productivo.

ESTUDIOS DE MINIMIZACIÓN

Para abordar los Estudios de minimización se seguirán las siguientes pautas:

* Estudio de los diferentes procesos desarrollados por la industria, indicando los flujos de generación de los residuos peligrosos.

* Priorizar los flujos de residuos generados, en función de factores como cantidad, peligrosidad y costes de eliminación.

* Identificar las opciones de minimización para los flujos de residuos considerados.

* Análisis de alternativas de minimización para cada residuo incluyendo la evaluación de la viabilidad técnica y económica de las alternativas identificadas. Tales medidas podrán ser:

- a) Medidas ahorro de materias primas.
- b) Medidas de sustitución de materias primas por otras de menor peligrosidad.
- c) Medidas de eficiencia energética.
- d) Ahorro de otros consumos.
- e) Cambios tecnológicos en el proceso. Adopción de energías limpias.
- f) Cambios organizativos.
- g) Mejoras en el control y supervisión internos.

* Selección de la mejor alternativa para cada residuo teniendo en cuenta aspectos económicos, técnicos y medioambientales.

* Establecimiento del programa para la implantación de las medidas a adoptar y los objetivos de reducción a conseguir en los próximos cuatro años.

* Compromiso de reducción de la producción de residuos peligrosos.

* Mecanismos de seguimiento y revisión del Estudio de minimización.

El contenido mínimo de los Estudios de minimización será el propuesto a continuación:

CONTENIDO MÍNIMO

1.) DATOS DE LA EMPRESA.

RAZÓN SOCIAL:

N.I.F.:

DOMICILIO FISCAL:

DOMICILIO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS:

2.) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

C.N.A.E.:

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

DIAGRAMA DE PROCESO:

MATERIAS PRIMAS:

EQUIPOS:

PRODUCTOS:

ACTIVIDADES AUXILIARES:

3.) PROCESOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS.

PROCESO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RESIDUOS GENERADOS			
		DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	C.E.R.	AÑO 2.000	
CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD POR UNIDAD PRODUCCIÓN (*)				

(*) Se consignará el cociente entre la cantidad de residuo peligroso producido y la de producto final (por ejemplo Kg de residuo/T de producto, Kg de residuo/Kwh. generado, etc.).

4.) EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS.

RESIDUO	AÑO 1.997			AÑO 1.998			AÑO 1.999			AÑO 2.000		
	CANTIDAD DE RESIDUO TOTAL	CANTIDAD DE PRODUCTO ASOCIADO	CANTIDAD DE RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	CANTIDAD DE RESIDUO TOTAL	CANTIDAD DE PRODUCTO ASOCIADO	CANTIDAD DE RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	CANTIDAD DE RESIDUO TOTAL	CANTIDAD DE PRODUCTO ASOCIADO	CANTIDAD DE RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	CANTIDAD DE RESIDUO TOTAL	CANTIDAD DE PRODUCTO ASOCIADO	CANTIDAD DE RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)

(*) Se consignará el cociente entre la cantidad de residuo peligroso producido y la de producto final (por ejemplo Kg de residuo/T de producto, Kg. de residuo/Kwh. generado, etc.).

6.2 ALTERNATIVA SELECCIONADA

En este punto deberá presentarse la alternativa seleccionada así como el plan de implantación de la misma. Dicho plan contendrá los objetivos y actuaciones requeridas para implantar la medida elegida, el responsable de que esto se lleve a cabo, los medios de que se dispone y la probable fecha de ejecución.

En los casos que sea posible, y siempre que quede suficientemente claro, la información podrá presentarse a modo de tabla de la siguiente forma:

PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN A ADOPTAR

MEDIDA DE MINIMIZACIÓN	OBJETIVOS	ACTUACIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	MEDIOS	FECHA EJECUCIÓN

7.) PREVISIÓN DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS

RESIDUO	AÑO 2.001				AÑO 2.002				AÑO 2.003				AÑO 2.004			
	RESIDUO TOTAL	PRODUCTO ASOCIADO	RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	REDUCCION	RESIDUO TOTAL	PRODUCTO ASOCIADO	RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	REDUCCION	RESIDUO TOTAL	PRODUCTO ASOCIADO	RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	REDUCCION	RESIDUO TOTAL	PRODUCTO ASOCIADO	RESIDUO POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN (*)	REDUCCION

(*) Se consignará el cociente entre la cantidad de residuo peligroso producido y la de producto final (por ejemplo Kg de residuo/T.de producto, Kg. de residuo/Kwh. generado, etc.).

8.) COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

9.) RESPONSABILIDAD, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL ESTUDIO.